

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

ACCIÓN:	PROCESO ORDINARIO LABORAL – LEY 1149 DE 2011
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	GUIDO DEL CARMEN TETAY VERGARA
DEMANDADO:	CENTRAL DE TERMINAL DE TRANSPORTE DE MAICAO – CENTRAMA
RADICACION No.:	44430-31-89-002-2014-00019-01

Discutido y aprobado en Sala Según **Acta No. 010** del dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Al Despacho el presente trámite procesal, según lo indicado en la constancia que antecede, observando que mediante providencia de fecha 04 de agosto hogaño esta Corporación concedió recurso de casación dentro del trámite de la referencia. Sin embargo revisado el folio 38vto, en el numeral primero de la parte resolutive se indica que el recurso fue interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada. Verificado el diligenciamiento se tiene que la parte que incoa el recurso extraordinario es el extremo activo, y por ello en aplicación del contenido del artículo 286 del C.G.P., de oficio se corrige dicho numeral, por cambio de palabras, clarificando que el recurso se concedió a favor de GUIDO DEL CARMEN TETAY VERGARA en su calidad de demandante.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha-Sala Civil-Familia- Laboral.

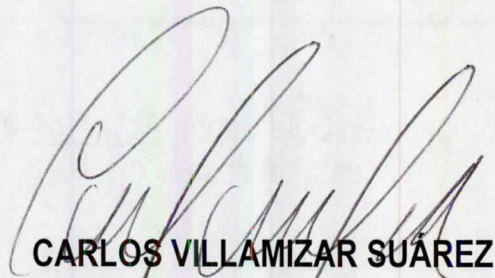
RESUELVE:

PRIMERO. CORREGIR por error en la digitación de palabras el auto de fecha 04 de agosto de 2017, proferido dentro del proceso de origen y antecedentes conocido, el cual quedará de la siguiente manera:

"PRIMERO. CONCEDER el recurso extraordinario interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia del 16 de febrero de 2015, mediante la cual se confirmó la sentencia de primera instancia.

SEGUNDO: Ejecutoriado este proveído, por secretaría general dese cumplimiento al numeral tercero del auto de fecha 04 de agosto de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado Ponente.

ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL
Magistrado (en uso de permiso)



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado